

JUEVES

22

OCTUBRE



AÑO

2009

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 204

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- Subdelegación del Gobierno:

Cáceres: Notificación expedientes sancionadores. Corrección de error. Págs. 2-6.

- Oficina de Extranjeros:

Cáceres: Notificación a ciudadanos/as extranjeros/as. Págs. 6-7.

- Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social.- Dirección Provincial:

Cáceres: Trámites de audiencia. Notificaciones embargo bienes inmuebles. Págs. 7-11.

- Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura:

Badajoz: Información pública proyecto de trazado 33-CC-3410. Pág. 8-11. Págs. 11-12.

- Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.- confederación Hidrográfica del Tajo:

Madrid: Tarifas utilización agua 2009. Pág. 12.

Cáceres: Concesión aguas públicas. Pág. 12.

- Confederación Hidrográfica del Guadiana:

Badajoz: Solicitud autorización saca de corcha. Petición aprovechamiento aguas. Pág. 13.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgado de lo Social - 1:

Cáceres: Demanda 411/2006. Págs. 13-14.

Cáceres: Ejecución 142/2009. Págs. 14-15.

- Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción:

Cáceres n.º 5: Ejecución 328/2009. Pág. 15.

Plasencia n.º 1: Expediente de dominio 226/2008. Pág. 16.

Coria n.º 1: Expediente de dominio 535/2009. Pág. 16.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Junta de Extremadura.- Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente:

Cáceres: Otorgado Permiso de Investigación. Petición autorización instalaciones eléctricas. Págs. 16-17.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Licitación contrato suministro. Pág. 18.

- Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria:

Cáceres: Convocatoria selección personal Bolsa de Trabajo Auxiliar Administrativo. Págs. 18-22.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Requerimiento a Antonio Población Palacios. Licencia municipal. Pág. 22.

Plasencia: Aprobación Convenio de Colaboración. Pág. 22.

Viandar de la Vera: Presupuesto General Definitivo 2009. Págs. 22-23.

Valencia de Alcántara: Bases convocatoria concurso por movilidad plaza Agente Policía Local. Págs. 23-26.

Coria: Oferta Empleo Público 2009. Págs. 26-27.

Cedillo: Aprobación inicial Presupuesto General 2009. Pág. 27.

Navalmoral de la Mata: Aprobación definitiva Estudio de Detalle. Pág. 27.

Zarza la Mayor: Exposición pública Presupuesto General 2009. Aprobación provisional modificación Ordenanza. Págs. 27.

- Mancomunidad Integral Valle del Jerte:

Cabezuela del Valle: Aprobación inicial supresión y creación ficheros. Pág. 28.

ANUNCIOS EN GENERAL:

- Notaría:

Talayuela: Acta de notoriedad. Pág. 28.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:

Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres

Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793

E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es

E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es

Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Cáceres, 09-10-2009.- El Subdelegado del Gobierno, Fernando Solís Fernández.

ART.=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTS=Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
100450385120	AMASIA SL	B03323300	ALICANTE	28.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450387724	YERAKINA SL	B53982583	ALICANTE	28.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450385363	YERAKINA SL	B53982583	ALICANTE	29.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450382957	RUBIO ESQUERRO, ESMERALDA	33876847	BENIDORM	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450377986	ATALAYA PEREZ DEL CAMINO, C	48348680	MUTXAMEL	07.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100046479458	CERRO CALZADA, DIONISIO	15416375	TORREVIEJA	26.07.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
100450382167	HERNANDEZ DIAZ, MA ANGELES	06551254	ARENAS DE SAN PEDRO	21.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450383202	HERNANDEZ DIAZ, MA ANGELES	06551254	ARENAS DE SAN PEDRO	18.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450380110	ROMERO DE SA , JOAO CARLOS	X0802732D	CASTELLDEFELS	15.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
100450380810	MARTOS IGLESIAS, RUBEN	47273868	MONTGAT	18.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100047607985	NICU , DINU	X5409183C	ALMENDRALEJO	18.06.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
100047608102	NICU , DINU	X5409183C	ALMENDRALEJO	18.06.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
100047653170	OBRAS Y REFORMAS LUSERCON	B06307540	BADAJOZ	18.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
100450381254	FERNANDEZ MARTIN, ANGELA	08789660	BADAJOZ	17.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100404271253	GONZALEZ PALACINO, ISMAEL	08837197	BADAJOZ	23.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
100047610790	DIAZ GARCIA, JUAN	28378597	BADAJOZ	23.07.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		
100404287881	GARCIA REYMUNDO, VICTOR M.	28957639	BADAJOZ	13.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
109450353266	GIL TALAVERA, MA ESTHER	08854965	SAGRAJAS	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450374020	DE LA CRUZ ORTEGA, FRANCISC	34775055	FUENTE DEL MAESTRE	27.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
100047585590	PORRAS CIDONCHA, JOSE LUIS	09191325	MERIDA	02.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
100450374419	GALERA CAMISON, FELIPE	09195228	MERIDA	28.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100047712215	MARQUEZ FRANCO, MANUEL E.	80059871	S BENITO DE LA CON	03.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
100450364529	CALEYA SALAMANCA, MARIA F.	33972940	VILLAFRANCA BARROS	30.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100047568116	OLABARRI ECHEVARRIA, CARLOS	30691120	AMOREBIETA-ETXANO	31.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
100047174941	BARCENA SACRISTAN, JESUS M.	30597676	BILBAO	12.08.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
100404284065	SALINAS JAUREGUI, ESTEBAN	30607226	BILBAO	12.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100047688869	MENDEZ GUILLEN, JUAN JOSE	76037753	ALISEDA	20.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
100047596537	CEBRIAN GOMEZ, RAQUEL	08112297	BAÑOS DE MONTEMAYOR	02.08.2009			RD 1428/03	090.1		(1)
100047595934	COJOCARU , ALOIS	X7794301S	CABEZUELA DEL VALLE	12.07.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		
100404289257	LERPA DOS MIL DOS SL	B10294932	CACERES	30.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100047271211	GUMAR SC	G10343903	CACERES	08.08.2009			RD 1428/03	090.1		(1)
109404142825	MOLINA LAMADRID, JUAN ANDRE	X7463825A	CACERES	30.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100047592015	GARCIA GUTIERREZ, JOSE LUIS	06896584	CACERES	11.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
100047760295	MURIEL GUERRA, ANGEL	06908654	CACERES	25.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
100047655815	CASAS PEREZ, FRANCISCA	06943392	CACERES	21.07.2009	1.500,00		RD 1428/03	003.A		
100047591990	EXPOSITO DOMINGUEZ, HERMINI	06950738	CACERES	08.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
100450378504	DUQUE BLAZQUEZ, ANA MARIA	06960047	CACERES	07.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100404284120	JORNA BEJARANO, RUFINO	06961308	CACERES	12.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100404291320	REDONDO SANCHEZ, EUSTAQUIO	06963772	CACERES	25.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
100404280473	SANDOVAL GARCIA, JOSE MANUE	06974780	CACERES	25.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
100404267316	SALGADO ROMERO, ESTRELLA M.	06984966	CACERES	18.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
1004503780036	TORAL SANCHEZ, JUAN DANIEL	06999580	CACERES	07.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100047592386	MANGUT BARRA, ANTONIO LUIS	07001156	CACERES	16.07.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
100047622949	CAÑAMERO TRUJILLO, JOSE M.	07001520	CACERES	24.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		

100450387566	CARRASCO MONROY, JOSE LUIS	07004797	CACERES	08.09.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047592179	PIÑERO MEDINA, MARIA ANGELE	07006136	CACERES	25.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
109450356851	VEGA ROUCHER, TOMAS MIGUEL	07009598	CACERES	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100404265605	CASILLAS GARCIA, AGUSTIN FC	07015489	CACERES	27.05.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
100404288083	DE LAMA SANCHEZ, JOSE ANTON	07451718	CACERES	16.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109404144603	ALVAREZ MENDEZ, MARIA FATIM	08814978	CACERES	05.08.2009	600,00	RDL 339/90	072.3	
100404290077	CANO DOMINGUEZ, ANABEL	11781741	CACERES	30.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404290429	MERINO FERNANDEZ, MARIA ELE	28943580	CACERES	01.08.2009	300,00	RD 1428/03	048.	4
100047591709	JAEN CARDENAS, MARIA JESUS	28949451	CACERES	19.05.2009	610,00	RDL 8/2004	002.1	
100450384206	DIAZ CARRASCO, JOSE PEDRO	28950301	CACERES	27.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404291914	ALONSO SIMON, CARLOS	28950951	CACERES	18.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404290170	MEDINA MUÑOZ, JESUS IGNACIO	28959825	CACERES	28.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404168375	GARCIA SOLAN, MANUEL	28963811	CACERES	31.05.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3
109047520190	GONZALEZ CALVO, SARAY	28964744	CACERES	27.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109404144159	PEREZ LOPEZ, JOSE CARLOS	28966008	CACERES	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450353138	SALGADO OLLERO, SARA	28967178	CACERES	30.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100404290480	RUIZ MANGAS, ANGEL	28970393	CACERES	01.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404267341	AZCONA ESTEBAN, JORGE	30639373	CACERES	19.06.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404282123	HURTADO MORA, CELIA	33982149	CACERES	13.07.2009		RD 1428/03	050.	(1)
100450376222	JIMENEZ MANCHA, EMILIA	52961090	CACERES	01.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047599630	LENO SERRANO, GLORIA	76028569	CACERES	25.06.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	
100047627250	MELCHOR TATO, ALVARO DE	76036328	CACERES	12.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
100047609957	SILVA BRUNO, ROSARIO	76039935	CACERES	31.07.2009	150,00	RD 2822/98	011.2	
100047592507	EGIDO RUBIO, LAURA	76044016	CACERES	21.08.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	
109450353564	PIZARRO GUTIERREZ, ALBERTO	76045376	CACERES	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047592106	ROCHA ORTIZ, JOSE ANTONIO	76049150	CACERES	23.06.2009	610,00	RDL 8/2004	002.1	
100047629245	RIVAS IGLESIAS, PERFECTO	02849192	ALDEA MORET	29.06.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
1000476072225	SILVA MONTAÑA, JOSE LUIS	07003100	ALDEA MORET	18.06.2009	150,00	RD 2822/98	012.5	
100047655335	BORREGA GARCIA, ROBERTO	28951951	ALDEA MORET	31.07.2009	150,00	RD 1428/03	151.2	4
109450366900	MONTAÑA NAVARRO, MARIA SOL	28958510	ALDEA MORET	14.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450367897	MONTAÑA NAVARRO, MARIA SOL	28958510	ALDEA MORET	14.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047457227	PEREZ ALCOBA, FELIPE	06813037	CORIA	01.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
109404161637	RUIZ PEREZ, BENITO	06938712	CORIA	27.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047271703	SANCHEZ IGLESIAS, JUANA MAR	06954542	CORIA	02.06.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3
100047511805	BARRASA RIVEIRO, JOSE LUIS	51669399	CORIA	09.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
100404290636	DORREY GRADO, BEATRIZ	76029057	CORIA	05.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047655025	GOMEZ DELGADO, LUIS ALFONSO	03866279	DESCARGAMARIA	13.07.2009	610,00	RDL 8/2004	002.1	
100047024323	RIVAS MORENO, AARON	28969164	HOYOS	06.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
100450384759	LORENZO LASO, RAFEL	07438887	JARAIZ DE LA VERA	18.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450375382	RODRIGUEZ RONCERO, MARIA E.	11764459	JARAIZ DE LA VERA	02.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047710693	FRAILE D ACOSTA, ANTONIO	44402488	JARAIZ DE LA VERA	02.07.2009	450,00	RD 1428/03	029.1	6
100450384000	CAÑADAS TORRECILLA, MARIA J	50445519	JARANDILLA DE VERA	26.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047673301	SANCHEZ GARCIA, MARIA TERES	75997106	JARANDILLA DE VERA	17.08.2009		RD 1428/03	090.1	(1)
100047466241	PIZARRO PIZARRO, ANTONIO	76100459	JARANDILLA DE VERA	09.08.2009		RD 1428/03	094.2	(1)
100047607262	BASTIDA DOMINGUEZ, ARANZAZU	02289642	MALPARTIDA CACERES	24.07.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	
100047608199	CUESTA SANCHEZ, JUAN ANTONI	07014492	MALPARTIDA CACERES	19.07.2009	150,00	RD 2822/98	011.2	
100047606129	QUINTANA LEO, LUIS	75984573	MALPARTIDA CACERES	09.07.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	
100047583841	MARQUES MONTOLHA, ISRAEL	X4278918K	MIAJADAS	05.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
100047456077	SEGURA MORENO, NATIVIDAD	22999278	MIAJADAS	12.08.2009		RD 1428/03	094.2	(1)
100404160558	MORENO BRAO, GRACIA	46527646	MIAJADAS	27.03.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2
100047586763	SANCHEZ ROMERO, EMILIO	53262934	MIAJADAS	13.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
100047432528	SANCHEZ NAVARRO, MANUELA	53579885	MIAJADAS	31.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
100047151965	MERA SANZ, ANTONIO	09151194	CASAR MIJADAS	27.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
100047655797	AUTOMATICOS LAYNE SL	B10276681	MONTEHERMOSO	20.07.2009	150,00	RD 2822/98	011.2	
100044124604	FERNANDEZ VARGAS, ALEJANDRO	28949326	MORALEJA	20.07.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	
100047287735	RODRIGUEZ CARRASCO, SARA	76019715	MORALEJA	26.07.2009		RD 1428/03	090.1	(1)
100450375357	MUÑOZ MOHEDANO, MARIA DEL S	04168046	NAVALMORAL DE MATA	01.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450368890	TORRES GOMEZ, MIGUEL	04192725	NAVALMORAL DE MATA	26.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450384620	DERECHO ALONSO, FELIPE JULI	07438358	NAVALMORAL DE MATA	16.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450371947	RAMOS SERRADILLA, ARNALDO	76007835	NAVALMORAL DE MATA	20.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
100047208460	SOLIS MILLAN, MARCELINA	76017895	NAVALMORAL DE MATA	21.06.2009	610,00	RDL 8/2004	002.1	
109450360301	SILGADO MEJORADO, PEDRO V.	76021802	NAVALMORAL DE MATA	27.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047627194	EXCAVACIONES JUSTO DUQUE S	B10180990	PLASENCIA	01.07.2009	150,00	RD 2822/98	007.2	
100047607286	GRUPO AROMA EXTREMADURA SL	B10300515	PLASENCIA	05.08.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	
100047595909	FAIZ , AZEDDINE	X5540957G	PLASENCIA	08.07.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	
100047614977	CID RODRIGUEZ ZUÑIGA, MARIA	02189220	PLASENCIA	31.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
109450367710	IBÁÑEZ GARCIA, FERNANDO	07439923	PLASENCIA	17.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100404280266	NAVARRO PARDO, ANTONIO	11771711	PLASENCIA	22.06.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404290934	FERNANDEZ SUAREZ, MARINA	44408718	PLASENCIA	12.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047243197	PARDO BRUNO, JUAN MANUEL	76122232	PLASENCIA	10.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
100450385144	VILLAR MUÑOZ, MANUELA	06892833	PUERTO DE SANTA CRUZ	28.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450388662	REJEM , MOHAMMED	X1381618P	TALAYUELA	31.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047465509	OUAFI , HANANE	X3532075B	TALAYUELA	29.07.2009	90,00	RD 2822/98	025.1	
100047576563	GONZALEZ DIAZ, JUAN	07444073	TORREJON EL RUBIO	04.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
100047611095	RAMOS VALLEJO, ENRIQUE	06907011	TRUJILLO	05.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
100047450361	REBOLLO JIMENEZ, JUAN V.	06962853	TRUJILLO	13.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
100047450373	REBOLLO JIMENEZ, JUAN V.	06962853	TRUJILLO	13.08.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	
100450388789	GRANDE RUIZ, JUAN IGNACIO	76010001	TRUJILLO	30.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047462521	SIMON RAMOS, CLAUDIO	07208153	VILLAMIEL	16.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
100450384747	JIMENEZ CHILLARON, ANTONIO	50051275	VILLANUEVA DE VERA	19.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047584286	EL HILALI , HAFIDA	X2931091V	ZORITA	23.06.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
100404291641	CARRILLO BENITEZ, JUAN MANU	30814536	CORDOBA	14.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450385508	BOLAÑOS DONOSO, ANTONIO	06179590	VALDEPEÑAS	29.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047621933	DE LA ROSA PALMA, FRANCISCO	27900953	LAS PALMAS G C	16.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
100450388716	CALIN , LETITIA VIORICA	X8420946W	ALCALA LA REAL	05.09.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404288836	SANTOS RAEZ, FRANCISCO	26488069	UBEDA	25.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404284144	RODRIGUEZ CLARO, FRANCISCO	33310207	O VALADOURO	14.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109404164110	ATANASOVA DIMITROVA, D.	X6395344X	ALCALA DE HENARES	27.08.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	
100404280059	ZEINDDIN EL MOHTAR, NAYIB	05438537	ALCALA DE HENARES	23.06.2009	300,00	RD 1428/03	048.	4
100404283723	VAS GREGORIO, AMALIO	09000958	ALCALA DE HENARES	14.08.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3
100404153098	GARCIA GARCIA MERINO, JOSE	50713600	ALCALA DE HENARES	26.04.2009	300,00	RD 1428/03	048.	4
100450390139	PEREZ FERNANDEZ, JOSE MIGUE	07497797	ALCOBENDAS	15.09.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450365347	HONRADO RODRIGUEZ, ELENA	08933064	ALCORCON	17.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	

109450351841	CHAPERO HERRANZ, NEREA	47458239	ALCORCON	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100046491197	SILVA VARGAS, ANTONIO	53577316	ALCORCON	01.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
109450353874	ESCOLAR CARRILLO, MARIA PIL	09552494	FUENLABRADA	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450383743	ESCOLAR CARRILLO, MARIA PIL	09552494	FUENLABRADA	24.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450378218	BENITO CARO, MARIA LUISA	34781349	FUENLABRADA	08.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047465182	LEIVA PIZARRO, IVAN	49010951	FUENLABRADA	16.08.2009		RD 1428/03	118.1	(1)
100047465273	LEIVA PIZARRO, IVAN	49010951	FUENLABRADA	16.08.2009		RD 1428/03	143.1	(1)
100404265496	LOPEZ HERNANDEZ, BEATRIZ D.	49065083	FUENLABRADA	27.05.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
100404291987	MUÑOZ MUÑOZ, FERNANDO	02204928	GETAFE	21.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450384954	NEILA GONZALEZ, CRINILDA	07436274	GETAFE	22.08.2009		RD 1428/03	052.	(1)
100450379259	LOPEZ CASTILLO, DIEGO	46889317	GUADARRAMA	12.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450353047	PUERTAS ORTEGA, JOSE LUIS	00382160	LEGANES	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450384103	BERROCAL REFOLIO, FRANCISCO	50067750	LEGANES	26.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450354775	BUDGET RENT A CAR ESPAÑA S	A28661627	MADRID	14.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450389095	TECNICOS EN CONSTRUCCIONES	A28663797	MADRID	12.09.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047719829	JUANMAGAR SL	B81512519	MADRID	21.08.2009	150,00	RD 2822/98	012.5	
100450389381	INTERVAL ESTRATEGIAS E INV	B83451203	MADRID	12.09.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450332445	AREAGESTION MEDIOAMBIENTA	B83649038	MADRID	09.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450337730	RUBIO CAVIEDES, ADRIANA P.	X3381625G	MADRID	13.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450337054	RUBIO CAVIEDES, ADRIANA P.	X3381625G	MADRID	13.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450386069	DE ALMEIDA OLIVEIRA, PAULO	X5719690G	MADRID	01.09.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450385752	FERREIRA ALMEIDA, HUGO M.	Y0406214W	MADRID	30.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404300460	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	02275746	MADRID	01.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450379168	PORTOLES AJENJO, MARIA LARI	02917697	MADRID	09.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450388467	FERNANDEZ TEJERO, MARIA T.	03386205	MADRID	10.09.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450380833	REDON DE DIEGO, JAVIER	05223148	MADRID	16.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450358980	MUÑOZ ZAPATERO, MARIA D.	05379706	MADRID	16.04.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
100047595879	MUÑOZ VERA, JUAN RAMON	06936347	MADRID	23.06.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	
100450383275	QUEMADA CLARIANA, MA LUZ	07495387	MADRID	24.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450350381	GRANERO VILLALOBOS, MARIA M	08723439	MADRID	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100404274000	VELASCO BODAS, IGNACIO	11796542	MADRID	11.08.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3
100450389824	FRADE ROTLANDER, ADRIANA	33526231	MADRID	13.09.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047642171	SANCHEZ FRANCIA, ALEJANDRO	44404667	MADRID	08.08.2009		RD 1428/03	041.1	(1)
100450383780	BARBOLLA SALCEDO, FERNANDO	50204542	MADRID	24.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450359888	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE	50714161	MADRID	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450374353	MOTALVO MORENO, CARLOS	50736391	MADRID	27.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
100450380080	AGUIAR ALFAU, JEANNELL P.	50904634	MADRID	14.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450386707	RIBAGORDA LOBERA, MARIA	51060987	MADRID	04.09.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450378139	ALVAREZ SIMARRO, FCO JOSE	51401503	MADRID	07.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047651470	FERNANDEZ GIMENEZ, ANGELA	51688789	MADRID	03.06.2009		RD 1428/03	143.1	(1)
109450358460	FERNANDEZ GRANDE, JUAN CARL	51913774	MADRID	20.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450389721	MENDEZ MACIAS, DAVID	52978899	MADRID	14.09.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450379569	IZCO LASTERRA, JAVIER JOAQU	72685343	MADRID	13.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
100047205998	SILVA VARGAS, MANUEL	50241924	CARABANCHEL	12.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
100047586039	DE CASTRO MUÑOZ DE LUCAS, M	00254278	MAJADAHONDA	12.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
100450353740	SEWAE LSL	B79401402	MOSTOLES	12.04.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450351312	ADAMIEC, MAREK PAWEL	X6040399R	MOSTOLES	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450377792	FRUTOS VENEGAS, MARIA D.	47486235	MOSTOLES	08.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109047286301	CONCHILLO PEREZ DE LOS COBO	50893779	NUEVO BAZTAN	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450389770	FOMENTO DE CHALETES Y PARCE	B83438853	PARACUELLOS JARAMA	14.09.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047583520	BOUMOUS, MOHAMMED	X0018227B	PARLA	12.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
100047645019	IMAGEN Y MADERA MADRID 200	B83879056	PELAYOS DE LA PRESA	21.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
100450381564	M S J INVERSIONES SL,	NO CONSTA	PINTO	19.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109404143301	PEREZ ESPADAS, SILVIA	02261213	PINTO	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450384280	PASTOR BOTE, VIRGINIA	02645453	POZUELO DE ALARCON	27.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450383718	PASTOR BOTE, VIRGINIA	02645453	POZUELO DE ALARCON	25.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450381916	ZULETA CARVAJAL, JORGE DARI	X4967699K	TORREJON DE ARDOZ	21.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404292207	NIETO GUZMAN, ABRAHAM	53015498	TORREJON DE ARDOZ	20.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450381229	CUESTA GALVEZ, MANUEL	53020844	TORREJON DE ARDOZ	18.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450384498	ALQUILER CARS ALMARAZ SL	B92735521	RIOGORDA	27.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109404142618	LOPEZ AGUERA, ARANZAZU	23013773	CARTAGENA	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450373129	MOLINA ALARCON, OCTAVIO	06196633	STGO RIBERA SAN JA	24.07.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2
109404161820	ALONSO OLZA, EUKENE	72693790	PAMPLONA	27.08.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	
100404291501	TIRAPU USTARROZ, FRANCISCO	18193800	ZIZUR MAYOR	12.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404300125	CHIRINOS BORJA, RICHARD D.	X9031307N	PALMAMALLORCA	05.08.2009	450,00	RD 1428/03	048.	6
109404135043	TEIXEIRA GIMENEZ, JESUS	36037355	TUI	14.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450375692	GARCIA GOMEZ, JOVITO	NO CONSTA	VIGO	02.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
100404291586	VALCARCEL VARELA, ENCARNACI	08110415	BEJAR	14.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404148777	GARCIA DOMINGUEZ, MA CRISTI	76118065	SALAMANCA	11.06.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2
100450384346	VELASCO CABRERA, ENCARNACIO	28437731	ESPARTINAS	27.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450369965	TENORIO DIAZ JARGUIN, MARIA	28754548	SEVILLA	29.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
100450387712	UR TEATRO ANTZERKI SL	B20213914	SAN SEBASTIAN	28.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047415944	MATOS CASTAÑO, LEOPOLDO	05212597	SAN SEBASTIAN	04.08.2009		RD 1428/03	041.1	(1)
100047193297	MARTINEZ DAVILA, MANUEL	51871656	ZARAUTZ	15.08.2009		RD 1428/03	092.2	(1)
100047595922	GONZALEZ PALOS, FRANCISCO J	76116155	ARONA	12.07.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	
100450381783	ESCOLAR MONTERO, MAXIMINO	01098935	CASARRUBIOS MONTE	20.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450360350	VASILIOU, VALENTIN	X5193587A	CEBOLLA	27.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450360775	APOSTOL, VALENTIN	X6434655Z	CEBOLLA	20.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450361111	APOSTOL, VALENTIN	X6434655Z	CEBOLLA	20.08.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	
100450381590	INSTALACIONES Y REFORMAS A	B45601622	MALPICA DE TAJO	19.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450383901	MARTIN MUÑOZ, IVAN	04220574	NAVAMORCUENDE	25.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450360519	LAZAR, EMIL ANTON	X7021350W	QUINTANAR DE ORDEN	20.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450347187	FORJADOS Y ENCOFRADOS MAJO	B45583499	TALAVERA DE LA REINA	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450381801	MAYORAL SANCHEZ, ELIZABETH	04211977	TALAVERA DE LA REINA	20.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047209402	SVEINUNG, NIELSEN	NO CONSTA	TOLEDO	25.07.2009	300,00	RD 1428/03	003.1	
100047636419	VILELA SANTOS AUGUSTO, J.	X1799064G	TOLEDO	08.07.2009	150,00	RD 2822/98	007.2	
100047639561	VILELA SANTOS AUGUSTO, J.	X1799064G	TOLEDO	08.07.2009	150,00	RD 2822/98	015.5	
100450374171	BENAVENTE PEREZ, EDUARDO	51901436	TOLEDO	27.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
100047635749	TRANSPORTES CAMATRANS SXXI	B45716008	YELES	17.07.2009	90,00	RD 2822/98	049.1	
100450382441	CARRASCO CARRASCO, ALBERTO	53209945	ALAUQUAS	23.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450381369	MORILLO SARRIN, RAFAEL RUB	24385820	VALENCIA	18.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047271363	AYUSO HERNANDEZ, JOSE LUIS	09327226	VALLADOLID	05.08.2009		RD 1428/03	090.1	(1)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1, del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Cáceres, 09-10-2009.- El Subdelegado del Gobierno, Fernando Solís Fernández.

(1) OBS= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de Suspensión; PTOS= Puntos;

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
109047472467	DE AYARRA TAMARGO, JUAN C.	42965483	ROQUETAS DE MAR	06.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100450351079	CRUZ FERNANDEZ, MANUEL DE L	08849400	BADAJOS	01.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
100047640642	MARTINEZ ACERA, JUAN ALVARO	08856217	BADAJOS	15.07.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
100404272245	LIGIOIZ VAZQUEZ, JUAN LUIS	28505603	BADAJOS	21.07.2009	200,00		RD 1428/03	048.		(a)
100047524216	BASELGA YRISARRY, JOSE JAVI	28677880	BADAJOS	19.04.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
100404167103	SERRA BENAGOS, VICTOR	52172990	MÉRIDA	27.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
100047654616	GHEORGHE, LUMINITA	X8574983P	MONTIJO	08.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
100046446118	VARGAS VARGAS, ENRIQUE	03895897	VILLAFRANCA BARROS	30.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
109450351294	NOYA SANCHEZ, ALBERTO	75775877	CADIZ	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047021115	GALLO DOMINGUEZ, ADALBERTO	75964452	JIMENA DE LA FTRA	11.03.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
100404169513	MARTINEZ RODRIGUEZ, MIGUEL	01827281	BAÑOS DE MONTEMAYOR	17.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
100047631185	BOUKHRISS, ABDENABI	X6405386R	CABEZUELA DEL VALLE	18.07.2009	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
109404140970	ESTELLES SANCHORDI, MA LUIS	06948733	CÁCERES	09.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100404271551	POBLADOR CASCO, JUAN PEDRO	07003162	CÁCERES	04.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
100047631045	BORRELLA ESTEVEZ, FRANCISCO	07003386	CÁCERES	09.06.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
100047626219	BORRELLA ESTEVEZ, FRANCISCO	07003386	CÁCERES	09.06.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
100047623796	SERRANO TERRON, SAMUEL	07017761	CÁCERES	04.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
100404251746	DELGADO CID, EDUARDO	07438370	CÁCERES	28.04.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
100046349836	IBÁÑEZ CORTABARRIA, IGNACIO	14704994	CÁCERES	03.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100404168831	CARRASCO GONZALEZ, EMILIO	28948358	CÁCERES	30.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
100047519993	GONZALEZ CALVO, SARAY	28964744	CÁCERES	12.04.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
100047493931	PEÑA SIERRA, JUAN	40557551	CÁCERES	31.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100404136519	LANCHO TORBELLINO, MIGUEL A	51679226	CÁCERES	01.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
100047626220	LUENGO RODRIGUEZ, JORGE A.	76024644	CÁCERES	09.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
100047632359	MOLLER MERINERO, MARCO A.	76033871	CÁCERES	21.06.2009	150,00		RD 1428/03	074.2		(a)
100404264558	SILVA MONTAÑA, JOSE LUIS	07003100	ALDEA MORET	29.06.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
100047631033	NAVARRO VARGAS, ADOLFO	76020843	ALDEA MORET	09.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
100047627236	PAREDES NAVARRO, JUAN MARIA	76029661	ALDEA MORET	04.07.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
100047652486	PALACIOS MARTIN, MIGUEL ANG	53036846	CASATEJADA	01.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
100047182160	ALCON GOMEZ, SUSANA	28959460	CORIA	12.07.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
100047459080	GONZALEZ MARTIN, JAVIER	76033634	CORIA	18.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
100047459091	GONZALEZ MARTIN, JAVIER	76033634	CORIA	18.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047613640	ROMERO TOROLLO, JOSE ANTONI	11783605	JARANDILLA DE VERA	24.04.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047554464	FERNANDEZ LOPEZ, REMEDIOS	08989647	LOGROSAN	27.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047529470	RECYEX EXTREMADURA SL	B10251031	MALPARTIDA CÁCERES	21.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047498205	FERNANDEZ SANTOS, GABRIEL	50026781	MALPARTIDA CÁCERES	23.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047713967	ZAAMOUT, ABDELKRIM	X2177142P	MALPARTIDA PLASENCIA	17.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
100047620576	SANCHEZ ROMERO, EMILIO	53262934	MIJADAS	03.07.2009	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
100047713888	GONZALEZ CANTERO, EMILIO	06985527	MORALEJA	12.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
100047681140	MIGUEL NAHARRO, ISIDRO	76008547	NAVALMORAL DE MATA	14.07.2009	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
100047611850	DRAGOMIR, DANIEL	X8543794F	PLASENCIA	08.05.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
100404268989	ESTEBAN ESCOBAR, DAVID	76021512	SALVATIERRA SANTIAGO	21.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
100047028419	FALL, MOR	X1489402Z	TALAYUELA	13.05.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
100047551402	BRATU, NICOLETA	X9744933V	VVA DE CASTILLEJOS	08.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
100404269003	CALIN, LETITIA VIORICA	X8420946W	ALCALA LA REAL	21.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
109404025687	BARRERO ANDRES, JOSE MIGUEL	07523473	ALCORCON	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100047639720	GOMEZ MARTINEZ, LEONIDAS	X3130180H	CAMARMA ESTERUELAS	23.07.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
109450331623	RODRIGUEZ BARRERO, ANTONIO	51048757	COLMENAR DE OREJA	06.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047569900	DUMITRASCU, EMANUEL	X2949061R	COSLADA	22.06.2009	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
100404267948	CUESTALLORENTE, JOSE JULIO	46832277	COSLADA	17.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)

100047655013	RUIZ CAÑIZARES, IGNACIO	49017196	FUENLABRADA	12.07.2009	300,00	RD 1428/03	003.1	4	(a)
109404024105	DON ALGODON H SA	A28801108	MADRID	14.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
109450331027	HER WILL SA	A79363628	MADRID	06.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
109450299946	CONSULTORES INTEGRALES EN	B81813305	MADRID	22.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
109404137337	ISTEL Y COMUNICACIONES SL	B82117995	MADRID	02.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
109450339105	HIERROS JUTAR SL	B84344456	MADRID	25.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
100450358736	VARINI, ANTONIO	NO CONSTA	MADRID	23.04.2009	140,00	RD 1428/03	048.		(b)
100046528895	GIL PAZ, ANTONIO	NO CONSTA	MADRID	21.02.2009	450,00	RD 1428/03	003.1		(a)
100047651858	OSTOS DAVILA, ERNESTO G.	X4571702S	MADRID	21.06.2009	150,00	RD 1428/03	085.1		(a)
109450335756	INFANTES ALVEZ, MANUEL	02082894	MADRID	06.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
100047637096	CHACON DE LA ROSA, FERNANDO	02549551	MADRID	14.07.2009	150,00	RD 1428/03	101.1	2	(a)
100047584109	PEREZ FONT, GUILLERMO A	05227357	MADRID	22.07.2009	150,00	RD 1428/03	003.1		(a)
100450344749	ARIZON PASTOR, CASILDA ELIS	31725395	MADRID	13.03.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
100047579989	FONSECA HERNANDEZ, MARIA L.	47018495	MADRID	09.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
109450332433	FERNANDEZ MONTAÑO, JESUS	47032687	MADRID	06.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
100404272233	ROMERO NAVARRO, OSCAR	50465266	MADRID	21.07.2009	300,00	RD 1428/03	048.	4	(a)
100047642055	FERNANDEZ DE CAÑETE GOMEZ R	50836053	MADRID	20.07.2009	90,00	RD 1428/03	154.		(a)
100047639743	PORRAS DIAZ, FRANCISCO E.	51356310	MADRID	23.07.2009	90,00	RD 1428/03	154.		(a)
100047456235	JIMENEZ FERNANDEZ, JUAN A.	52868421	MADRID	04.07.2009	150,00	RD 2822/98	032.3		(a)
100450353842	CANELO GARCIA, JOSE MARIA	53013387	MADRID	13.04.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
100047613894	GOMEZ CASTILLO, ANTONIO	51306171	PARLA	13.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
100047641300	GOMEZ ARGANZA, JAVIER	01089255	POZUELO DE ALARCON	21.07.2009	150,00	RD 772/97	016.4		(a)
100047552911	GARCIA BLANCO, PATRICIA	53493635	SOTO DEL REAL	12.03.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
109450336748	LOGISTICA DORADA SL	B83707588	VILLAVICIOSA DE ODON	14.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
109450315514	HIDALGO ZAMBUDIO, ANTONIO	77506867	TORREAGUERA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
100047632207	ALVAREZ NAVES, CARLOS	10569193	OVIEDO	21.07.2009	100,00	RD 1428/03	074.1		(a)
100450345146	GUALDA MARTINEZ, PEDRO	43039952	PALMA MALLORCA	15.03.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
100047712940	TODOROV SLAVOV, SLAVCHO	X3696890P	SANTA MARTA TORMES	03.07.2009	60,00	RD 1428/03	018.1		(a)
109404124835	BARRERA CONTRERAS, ANTONIO	52206591	MAIRENA DEL ALCOR	06.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
100047716786	JIMENEZ ZARALLO, ISMAEL	28909653	SEVILLA	17.07.2009	90,00	RD 1428/03	154.		(a)
100047712355	PAVEL, CORNEL	X8302441Q	CUELLAR	15.07.2009	70,00	RD 1428/03	090.1		(a)
109450325271	ES SBAITI, BRAHIM	X3784136S	SAN PEDRO DE GAILLOS	16.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
100047595946	APOSTOL, VALENTIN	X6434655Z	CEBOLLA	15.07.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
100047641695	IGLESIAS MONTES, ALBERTO	04133908	TALAVERA DE LA REINA	29.07.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
100047563489	TADEO DIAZ, MIGUEL ANGEL	76012644	TALAVERA DE LA REINA	04.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
109450336591	GALILEA MUSIC PRODUCCIONES	B45559374	TOLEDO	14.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
109450331611	TECNICOS EN SOLDADURAS ESP	NO CONSTA	SAGUNTO	14.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)

6846

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, n.º 199, página 2, de fecha 15 de octubre de 2009, en el edicto de notificación de iniciación de expediente, se publica la siguiente corrección

Donde dice:

"Cáceres, 30-05-2008".

Debe decir:

"Cáceres, 02-10-2009".

6850

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan por resultar ilocalizables, las resoluciones de los expedientes a que dieron lugar las solicitudes de permiso de trabajo y/o, en su caso de residencia, dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

NOMBRE Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	ÚLTIMO DOMICILIO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
ABDESLAM BOUHADDOU	MARROQUÍ	TALAYUELA	100020090000611

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. C/ Catedrático Antonio Silva, 7 de Cáceres.

Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y podrán ser recurridas por la vía contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según se establece en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cáceres, 20 de octubre de 2009.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. segundo (BOP. del día 29). La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

6817

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan por resultar ilocalizables, las resoluciones de los expedientes a que dieron lugar las solicitudes de permiso de residencia y/o, en su caso de trabajo, dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

NOMBRE Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	ÚLTIMO DOMICILIO	N.º DE EXPEDIENTE
CLARICE BALDUINO ALVES DA SILVA	BRASILEÑA	BILBAO	EXP EXPULS 5/2007-REVOCACIÓN
MEGANKAY SIEVERT	ESTADOUNIDENSE	CÁCERES	100020090001481
SAIDBOUDA, REP. MOHAMMEDBOUDA	MARROQUÍ	TALAYUELA	100020090001759

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Oficina de Extranjeros C/. Antonio Silva, 7 - 10071 CÁCERES.

Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y podrán ser recurridas potestativamente en reposición, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o bien, por la vía contencioso-administrativa, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación según se establece en el art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cáceres, 15 de octubre de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Segundo (BOP. Del día 29).- LA SECRETARIA GENERAL, Yolanda Torres Asensio.

6806

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan por resultar ilocalizables, los requerimientos efectuados para que aportaran los documentos que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre citada, transcurrido un plazo de diez días desde el siguiente a la notificación, sin haber aportado los documentos relacionados, se le tendrá desistido de su petición.

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Oficina de Extranjeros C/. Antonio Silva, 7 - 10071 CÁCERES.

NOMBRE Y APELLIDOS: EMPRESA: CIERVOSHA, L.U.
 TRABAJADOR: RUNLIANG YE
 ÚLTIMO DOMICILIO: CÁCERES
 N.º DE EXPEDIENTE: 100020090001828
 TRÁMITE SOLICITADO: PATRIA POTESTAD.

Cáceres, 5 de octubre de 2009.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Segundo (BOP. Del día 29).- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL., Fernando Revert Martínez.

6811

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERIA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27/11/1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13/1/1999 (B.O.E. del 14) de modificación de la anterior y por la Ley 24/2001 de 27/12 (BOE. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose

dose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo/s interesado/s y procedimiento/s se especifican en relación adjunta o al final del presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos afectados o sus representantes debidamente acreditados podrán comparecer ante los órganos o unidades responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes, salvo festivos, en la localidad de Cáceres, Avda de España, 14, teléfono 927620000 y Fax 927620048.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de finalización del plazo de comparecencia.

Nombre o Razón Social / NIF o CIF / Domicilio / Código Postal/ Localidad /Provincia / procedimiento / Acto a notificar

PABLO TATO ROSADO / NIF: 7.003.720-J / C/. DIVINOMORALES, N.º32/C.P. 10.900 ARROYODE LA LUZ (CÁCERES)/ TRÁMITE DE AUDIENCIA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD LIMITADA «CORCHOS GUERRERO, S.L.»

Cáceres, 5 de octubre de 2009.- El Jefe de la Sección de la Unidad de Procedimientos Especiales, Ignacio García Heras.

6810

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27/11/1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13/1/1999 (B.O.E. del 14) de modificación de la anterior y por la Ley 24/2001 de 27/12 (BOE. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo/s interesado/s y procedimiento/s se especifican en relación adjunta o al final del presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos afectados o sus representantes debidamente acreditados podrán comparecer ante los órganos o unidades responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes, salvo festivos, en la localidad de Cáceres, Avda de España, 14, teléfono 927620000 y Fax 927620048.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de finalización del plazo de comparecencia.

Nombre o Razón Social / NIF o CIF / Domicilio / Código Postal/ Localidad /Provincia / procedimiento / Acto a notificar

IRENE TATO ROSADO / NIF: 6.989.974-K / C/. DIVINOMORALES, N.º32/C.P. 10.900 ARROYODE LA LUZ (CÁCERES)/ TRÁMITE DE AUDIENCIA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD LIMITADA «CORCHOS GUERRERO, S.L.»

Cáceres, 5 de octubre de 2009.- El Jefe de la Sección de la Unidad de Procedimientos Especiales, Ignacio García Heras.

6809

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA 502)

Tipo/Identificador: 07 480082334972 Régimen: 0521
 Núm. expediente: 10 01 09 75618
 Nombre/razón social: GIRALDO BARANDA, EMILIANA
 Núm. Documento: 10 01 502 09 4222079

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de CÁCERES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor GIRALDO BARANDA, EMILIANA, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Alcor del Roble, 39, de Cáceres se procedió con fecha 10/09/2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/

1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

**DILIGENCIA DE EMBARGO
DE BIENES INMUEBLES (TVA—501)**

Tipo/Identificador.: 07 480082334972 Régimen: 0521
Número expediente...: 10 01 09 75618
Deuda pendiente.....: 1.709,79
Nombre/razón social: GIRALDO BARANDA, EMILIANA
Domicilio : c/ Alcor del Roble, 39
Localidad 10003 CÁCERES
DNI/CIF/NIF : 014580440G
Número documento...: 10 01 501 09 3636039

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 14580440G, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
10 08 014797427	07/2008	0521
10 08 015328907	08/2008	0521
10 08 015719432	09/2008	0521
10 08 016645982	10/2008	0521
10 09 010449782	11/2008	0521
10 09 011325614	12/2008	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal:	1.346,83
Recargo:	269,36
Intereses:	72,68
Costas devengadas:	20,92
Costas e intereses presupuestados:	161,60
TOTAL:	1.871,39

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: GIRALDO BARANDA, EMILIANA
FINCA NUMERO: 01
DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: LOCAL EN CÁCERES. 58 M2 CONSTRUIDOS.

TIPO VÍA: CL
 NOMBRE VÍA: JUAN DONOSO CORTÉS
 N.º VÍA: 27
 ESCALERA:
 PISO:3
 PUERTA:
 COD-POST:10003
 COD-MUNI: 10038

DATOS REGISTRO

N.º REG: 0002
 N.º TOMO 2605
 N.º LIBRO 1546
 N.º FOLIO 0192
 N.º FINCA 026976

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

LOCAL EN CACERES. 58 M2 CONSTRUIDOS. SITUADA EN PLANTA TERCERA DEL NÚMERO 27 DE LA CALLE JUAN DONOSO CORTÉS, DE CÁCERES. LA DEUDORA ES DUEÑA DEL 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO.

Cáceres a 10/09/2009.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

6842

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA 502)

Tipo/Identificador: 10 10103883546 Régimen: 0111
 Núm. expediente: 10 01 09 144023
 Nombre/razón social: FERRER MURIEL, ANDRÉS
 Núm. Documento: 10 01 502 09 4192272

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Cáceres.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor FERRER MURIEL, ANDRÉS, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Río Jerte, 40, 2.ºE, de Cáceres, se procedió con fecha 24/09/2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la

deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA—501)

Tipo/Identificador.: 10 10103883546 Régimen: 0111
 Número expediente...: 10 01 09 144023
 Deuda pendiente....: 2.998,78
 Nombre/razón social: FERRER MURIEL, ANDRÉS
 Domicilio: c/ Río Jerte, 40, 2.ºE
 Localidad 10004 CÁCERES
 DNI/CIF/NIF: 7249931D
 Número documento...: 10 01 501 09 003809326

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 7249931D, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
10 08 016181392	08/2008	0111
10 09 010833641	10/2008	0111

IMPORTE DEUDA:

Principal:	2.360,88
Recargo:	472,17
Intereses:	127,43
Costas devengadas:	38,30
Costas e intereses presupuestados:	283,00
TOTAL:	3.281,78

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: FERRER MURIEL ANDRÉS
FINCA NÚMERO: 01
DATOS FINCA URBANA
DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA EN CÁCERES (VPO). 58,47 M2 ÚTILES
TIPO VÍA: PL
NOMBRE VÍA: MEJOSTILLA, S/N
N.º VÍA:

ESCALERA:
PISO:2
PUERTA:E
COD-POST:10004
COD-MUNI: 10038

DATOS REGISTRO

N.º REG: 0001
N.º TOMO 2177
N.º LIBRO 1122
N.º FOLIO 0047
N.º FINCA 067170

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

VIVIENDA EN CÁCERES (VPO). 58,47 M2 ÚTILES. EL DEUDOR ES DUEÑO DEL 100% DEL PLENO DOMINIO POR COMPRAVENTA.

Cáceres a 24/09/2009.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

6774

MINISTERIO DE FOMENTO

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA

BADAJOS

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura para la Información Pública del proyecto de trazado de clave 33-CC-3410: «Seguridad Vial. Acondicionamiento de tres intersecciones en la N-521, p.k. 137,150 al p.k. 138,430. Término Municipal de Valencia de Alcántara».

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 4 de septiembre de 2.009 el proyecto de referencia, en virtud de dicha resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 34 y 60 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre (B.O.E. número 228, de 23 de septiembre), se somete el mismo a información pública por un período de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las actuaciones y sobre la concepción global de su trazado.

Dicha información pública lo será a efectos del art 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 28.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras).

El estudio de referencia estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras en Badajoz (Avda. de Europa, n.º 1, octava planta) y en Cáceres (Plaza de Santa María s/n.) y en el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.

Badajoz, 5 de octubre de 2009.- EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN, José Manuel Blanco Segarra.

6802

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL TAJO**

ZONA REGABLE DEL TIÉTAR

INFORMACIÓN PÚBLICA

**TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL
AÑO 2009**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (B.O.E. de 30-4-86), habiéndose producido modificaciones en los valores publicados en los Boletines Oficiales de las Provincias de Avila de 11-08-09, de Cáceres el 09-09-09 y de Toledo el 13-08-09 se someten a información pública los nuevos valores correspondientes a la Tarifa de Utilización del Agua de aplicación a los aprovechamientos de aguas que utilicen las obras hidráulicas de la Zona Regable del Tiétar durante el año 2009.

1.-Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego 55,10 €/ha

2.- Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento y otros usos del agua 0,011019 €/m³

Estarán obligados al pago de estas tarifas todos los titulares de derechos al uso del agua que utilicen las obras hidráulicas de la Zona Regable del Tiétar, cualquiera que sea el tipo de aprovechamiento.

Independientemente de esta Tarifa, los usuarios del Sistema estarán obligados al pago de los Cánones de Regulación del Tiétar y Navalcán, en las condiciones que en su cálculo se fijan.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 %) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo

de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Ávila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la Avda. de Portugal, 81 - 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 9 de octubre de 2009.- EL SECRETARIO GENERAL, Juan Sanabria Pérez.

6841

ANUNCIO CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario y D.N.I.: LUIS SANCHEZ LUIS, D.N.I. 76.141.067-G

Domicilio: C/. Tenerías, n.º 30, 10864- TORRE DE DON MIGUEL (CÁCERES)

Destino del aprovechamiento: riego

Lugar o paraje destino de las aguas: C/. Rollo, n.º 10

Cantidad solicitada: 0,011 l/s (350 m³/año)

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Lagar

Paraje y término municipal en que radica la toma: TORRE DE DON MIGUEL.

Provincia: (CACERES).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. n.º 103, de 30 de abril) y, de acuerdo con su artículo 130, se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia de CÁCERES a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir a fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de TORRE DE DON MIGUEL (CÁCERES) o bien en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en CÁCERES, Avda. General Primo de Rivera, n.º 2 - Edificio Delegaciones Ministeriales, 6.ª Planta, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. (REFERENCIA: 352.921/06).

Cáceres, 6 de octubre de 2009.- El Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Antonio Jesús del Moral Agúndez.

6769

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

Rfa.: CORT. 45/09
PETICIONARIO: D.ª MARIA ENCINAS SALAZAR
C/. RONDA DEL SOL, N.º 19
10199 RINCÓN DE BALLESTEROS (Cáceres)

CLASE DE LA SOLICITUD: Solicitud de autorización para la saca de corcha de 80 árboles de la clase alcornoques de 2 metros de altura media y 0,60 metros de diámetro medio.

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA OBJETO DE APROVECHAMIENTO: Los árboles están situados en zona de dominio público hidráulico y zona de expropiación del embalse Horno Tejero, en la parcela número 63 del polígono número 44. Coordenadas: 29S; X = 0722258; y = 4340227.

TÉRMINO MUNICIPAL: RINCÓN DE BALLESTEROS (Cáceres)

Lo que se hace público para general conocimiento, durante un plazo de VEINTE (20) DÍAS, en el cual las personas físicas o jurídicas que puedan considerarse perjudicadas con el aprovechamiento de que se trata, así como peticiones en competencia de acuerdo con lo especificado en el art. 72 del R.D.P.H. puedan presentar las correspondientes reclamaciones en el Ayuntamiento de Rincón de Ballesteros y en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Badajoz (Avda. Sinforiano Madroño, 12).

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las Oficinas de este organismo.

Badajoz, EL COMISARIO DE AGUAS, Samuel Moraleda Ludeña.

6685

CONCESIONES DE AGUAS SUPERFICIALES

ANUNCIO PÚBLICO DE COMPETENCIA DE PROYECTO

CONC. 61/09

Habiéndose formulado en esta Oficina de Confederación Hidrográfica del Guadiana la petición que se reseña a continuación:

Peticionario: ASARCE GESTIÓN, S.L., Plaza Ermita, 4, Madrigalejo (Cáceres).

Destino del Aprovechamiento: Riego Caudal Solicitado: 20 l/seg.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Canal Secundario Zona Centro (Extremadura Término Municipal de las obras: Madrigalejo (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 ap 1 de R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Público Hidráulico, se abre plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumpla UN MES desde la fecha siguiente a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en que radican las obras.

Durante este plazo y en horas hábiles, deberá presentar, el peticionario, en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica, su petición concreta y el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en el referido plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean compatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

De acuerdo con el ap. 2 del citado art. 105, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial salvo que, la persona que pretenda solicitar un caudal superior al fijado, se dirija al Organismo remitiendo su petición y solicitando la paralización del expediente en curso de acuerdo con el art. 105 ap. 3 RDDPH.

La apertura del proyecto a que se refiere el art. 107 del Reglamento antes citado, se verificará a las trece horas del sexto día y primero laborable siguiente al de la terminación del plazo de un mes antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el Acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Badajoz a 2 de octubre de 2009.- El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

6649

JUZGADO DE LO SOCIAL - 1

CACERES

Cédula de notificación

D. JOSÉ PABLO CARRASCO ESCRIBANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0000411/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MARTIN DIAZ ROMO contra la empresa INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL INSS, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL TGSS, CORECAR 1998, S.L.L., FREMAP, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

AUTO NÚM.- 62/2009

En CÁCERES a trece de octubre de dos mil nueve.

HECHOS

ÚNICO.- En este juzgado de lo Social se presentó por MARTIN DIAZ ROMO demanda frente a INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CORECAR 1998, S.L.L., FREMAP, no habiendo interesado la parte actora la reanudación del procedimiento.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Declarada por un demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto,

DISPONGO

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Notifíquese la presente a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a.I^a. Doy fe.

ILMO.SR.MAGISTRADO EL/LA SECRETARIO
JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a CORECAR 1998, S.L.L, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el B.O.P. de Cáceres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cáceres a trece de octubre de dos mil nueve.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

6840

CACERES

Cédula de notificación

D. JOSÉ PABLO CARRASCO ESCRIBANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES, HAGO SABER:

D. JOSE PABLO CARRASCO ESCRIBANO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de CACERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 0000142/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. DAVID VIVAS BARRERA, GREGORIO SANTOS SANTANO, JULIAN PEDRO MOGENA PERAL, MARTIN PICON TRUJILLO, contra la empresa PISCINAS COPIREX, SLU, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En CACERES a catorce de octubre de dos mil nueve.

HECHOS

PRIMERO: En el presente procedimiento seguido entre DAVID VIVAS BARRERA, MARTÍN PICON TRUJILLO, JULIAN PEDRO MOGENA PERAL y GREGORIO SANTOS SANTANO como demandante/s y la empresa PISCINAS COPIREX, S.L.U. como demandada consta:

Sentencia de fecha 29 de julio de 2009 cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 14.550,40 euros de principal mas 4.000 euros de costas e intereses solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 1 de octubre de 2.009.

TERCERO: Por este Juzgado se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 16 de enero de 2.009 respecto del mismo deudor en la ejecución 101/08.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello ser base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que en plazo de quince días señalen la existencia de nuevos bienes en su caso.

SEGUNDO. Por lo que reuniendo los requisitos establecidos en el artº. 549.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil procede admitir a trámite la demanda ejecutiva, registrándola en el libro de los de su clase y formando los oportunos autos.

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

Formar los oportunos autos registrándolos en el libro de demanda y ejecuciones.

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 14.550,40 euros más la cantidad de 4.000 euros en concepto de intereses y euros en concepto de costas provisionales así como 600 euros en concepto de multa impuesta en sentencia.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a.I^a. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a PISCINAS COPIREX SLU expido el presente a catorce de Octubre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, José Pablo Carrasco Escribano.

6839

JUZGADOS

CÁCERES

EDICTO

D. DAVID MENDEZ CALVO Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 005 de CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 328/2009 a instancias de CAJA DE AHORROS DE GALICIA, contra CARMEN CARRASCO MORALES, JOSÉ MANUEL SOLER CARRASCO y JOSÉ SOLER GUTIÉRREZ, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

- URBANA.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 2, inscrita al tomo 1968, Libro 24, Folio Finca número 2271.

- VALORACIÓN: SETENTA Y OCHO MIL TREINTA EUROS (78.030).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en AVENIDA DE LA HISPANIDAD, S/N. PALACIO DE JUSTICIA DE CÁCERES, el día DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE a las DIEZ.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.ª Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta n.º 1141 0000 17 0328 09, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En CÁCERES a nueve de Octubre de dos mil nueve.- El Secretario Judicial, David Méndez Calvo.

6847

PLASENCIA**EDICTO**

D.ª MARIA DEL PILAR CARBALLO ALBARRAN, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE PLASENCIA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 226 /2008 a instancias de PRISCILA REAL ROPERO, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA. EDIFICIO sito en Serradilla, C/. Ángel Rodríguez Álvarez, n.º 2 C, construido sobre un solar de 948 metros cuadrados, ocupando la edificación 57 metros cuadrados, estando destinado el resto a solar, y compuesto de una sola planta destinada a uso industrial con una superficie construida de 57 metros cuadrados. Linda: frente, con calle de su situación; derecha entrando y fondo, con el n.º 5 de la calle Cerro, propiedad de D.ª Florencia García Fernández; Izquierda, con el n.º 2 de la misma calle, de Comunidad de Propietarios y con el n.º 15 de la Calle Cerro, propiedad del Ayuntamiento de Serradilla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los causahabientes de D. ISIDORO SÁNCHEZ RECUERO, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Plasencia a 5 de octubre de 2009.- EL SECRETARIO (ILEGIBLE).

6814

CORIA**EDICTO**

DON JOSÉ MARCOS OLIVENZA MONTAÑES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 001 DE CORIA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO, EXCESO DE CABIDA 0000535/2009 a instancias de MANUEL VIDAL MARTÍN expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

URBANA.- Solar edificable en Calle Moreno, 5 de Torrejoncillo. Tiene una superficie real de dos mil setecientos sesenta y siete metros cuadrados: Linda: frente, Calle de su situación; derecha, viviendas de la sociedad mercantil, Cordón Salvatierra, S.L.L. y Amparo Llanos; izquierda, hermanos Vega Santos, y fondo Juana Martín. Referencia Catastral 6397572QE 1169N0001P0.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando o que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a... para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En CORIA a trece de octubre de dos mil nueve.- El Secretario, José Marcos Olivenza Montañés.

6769

JUNTA DE EXTREMADURA**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE****DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA****ANUNCIO**

EL SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA DE CÁCERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA de la CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 1 de julio de 2009, a favor de DAVID FERNÁNDEZ GRANDE INVESTROC, S.L., con CIF: B36919041, y con domicilio en C/. PONTEVEDRA, 4- PLTA. 4.ª de VIGO (PONTEVEDRA) el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

"LAS ARENAS" N.º 10203-00, RECURSOS DE SECCIÓN C), 1 CUADRÍCULAS MINERAS, CÁCERES, DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

En Cáceres a 20 de agosto de 2009.- EL JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA, ARTURO DURÁN GARCÍA.

5834

ANUNCIO

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

ELÉCTRICA DEL OESTE, S.L.U., con domicilio en: AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE, 33-2, CÁCERES

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen:
TRAMO 1: APOYO NÚM. 41, LAMT «CABEZUELA-TORNAVACAS».
TRAMO 2: C.T. PROYECTADO.
TRAMO 3: C.T. PROYECTADO
Final:
TRAMO 1: C.T. PROYECTADO.
TRAMO 2: APOYO 46 LAMT «CABEZUELA-TORNAVACAS».
TRAMO 3: C.T. «JERTE» N.º 1.
Términos municipales afectados: JERTE
Tipo de línea: subterránea
Tensión de servicio en KV: 13,2
AISLADORES:
Materiales: VIDRIO Tipo: U-70
Longitud total en Kms: 0,755
Emplazamiento de la línea: INMEDIACIONES DEL PARQUE MUNICIPAL DE JERTE.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

TIPO: INTERIOR (CASETA DE OBRA CIVIL)
NÚM-TRANSFORMADORES: 2
POTENCIA PARCIAL: 1260
POTENCIA TOTAL en kvas: 1260
TÉRMINO MUNICIPAL: Jerte
CALLE O PARAJE: PARQUE MUNICIPAL.
FINALIDAD: SOTERRAMIENTO LAMT Y NUEVO C.T. EN JERTE (CÁCERES).

Referencia del expediente: 10/AT-8294

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1/1997, de 27 de noviembre, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en Edificio Múltiple, 3ra. planta en Cáceres, y formularse al

mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 28 de septiembre de 2009.- El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, E. y Minera, Arturo Durán García.

6702

ANUNCIO

Autorización Administrativa de instalación eléctrica

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: ELÉCTRICA DEL OESTE, S.L.U. con domicilio en: AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE, 33-2 CÁCERES, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

TIPO: intemperie
NUM-TRANSFORMADORES: 1
POTENCIA PARCIAL: 6300
POTENCIA TOTAL en kvas: 6300
EMPLAZAMIENTO (8): CTRA. SEGURA DE TORO, S/N.

TÉRMINO MUNICIPAL: Casas del Monte
FINALIDAD: AUMENTO DE POTENCIA DE LA ETD «CASAS DEL MONTE» DE 3150 A 6300 KVAS Y REFORMA DEL PARQUE DE 46 kV.

Referencia del expediente: 10/AT 2677-1

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3ra. planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

CÁCERES, 29 de septiembre de 2009.- EL JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, E. Y MINERA, ARTURO DURÁN GARCÍA.

6593

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

de licitación de contrato de suministro

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Patrimonio y Contratación.
- c) Número de expediente: 12 /09.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Contratación de suministro de libros a las Bibliotecas Públicas Municipales y Agencias de Lectura Adscritas al Servicio de Bibliotecas Municipales de Cáceres (expdte 12/09).

b) Ejecución del suministro: El lugar de entrega será en las Bibliotecas y Agencias de Lectura de las Entidades Locales de la Provincial de Cáceres.

c) Plazo de ejecución: El plazo máximo de entrega será de cuatro meses, a salvo de la existencia de reducciones en los mismos de acuerdo a los previsto en las Especificaciones Técnicas propuestas por el adjudicatario, según lo recogido en los criterios de adjudicación, desde la firma del presente contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

Por lotes:

Lote 1: 192.307,69 € IVA excluido

Importe IVA: 7.692,31 €

Lote 2: 45.769,23 € IVA excluido.

Importe IVA 1.830,77 €

5.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Cáceres (Negociado de Patrimonio).
- b) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n
- c) Localidad y código postal: Cáceres. 10071
- d) Teléfono:(927) 25-54-14
- e) Telefax: (927) 25-54-43
- f) Página web: www.dip-caceres.es. (perfil de contratante).

6.- Requisitos específicos del contratista.

Lo establecido en la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la adjudicación y lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7.- Presentación de las ofertas:

b) Documentación a presentar:

La requerida en la Cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la adjudicación y lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Diputación Provincial de Cáceres (Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, desde las 9 hasta las 14 horas).

2º Domicilio: Plaza de Santa María, s/n

3º Localidad y código postal: Cáceres. 10071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un año.

e) Admisión de variantes: No, según los criterios de adjudicación.

f) Criterios Objetivos de Adjudicación: Según lo establecido en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Diputación Provincial de Cáceres (en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial).

b) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n

c) Localidad: Cáceres

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente, a la terminación del plazo para presentar proposiciones (si el quinto hábil expresado es sábado la apertura se celebrará el siguiente día hábil a las diez horas).

e) Hora: 10 de la mañana

9.- Otras informaciones.

Documentación Complementaria.

10.- Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario los establecidos en la cláusula décimo primera del pliego.

11.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:

Si procede

Cáceres, 21 de octubre de 2009.- EL SECRETARIO,
Augusto Cordero Ceballos.

6973

ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

ANUNCIO

La Sra. D.ª María Isabel Manzano Cuadrado, Vicepresidenta del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 15 de octubre de 2009, ha resuelto se lleve a cabo la siguiente:

CONVOCATORIA

Base 1ª.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal para integrar una Bolsa de Trabajo de la categoría profesional de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, al objeto de cubrir con los integrantes de dicha Bolsa de Trabajo las necesidades temporales de personal que para esta categoría profesional pueda demandar el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cáceres.

El funcionamiento de esta Bolsa de Trabajo se llevará a cabo conforme lo dispuesto en el Acuerdo Regulador de las Bolsas de Trabajo Temporal suscrito entre la Diputación de Cáceres y las Organizaciones Sindicales representativas de fecha 5 de octubre de 2005 (BOP Cáceres 18 de octubre de 2005 – nº 199), así como las interpretaciones que con posterioridad se han realizado de este Acuerdo.

Los contratos de trabajo temporales y/o los nombramientos de empleados públicos interinos que se formalicen con los integrantes de esta Bolsa de Trabajo estarán dotados con las retribuciones básicas del Grupo C2, Nivel de Complemento de Destino 16 y el Complemento Específico vigente para el puesto a desempeñar, así como cualquier otra retribución que la Corporación tenga acordadas o pueda acordar.

Base 2ª.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que fijan los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007.

a) Poseer nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de algún Estado en el que en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

Igualmente los extranjeros extracomunitarios que residan legalmente en España.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su actividad.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos habrán de acreditarse en el momento en que se vaya a formalizar la contratación temporal o el nombramiento de empleado público interino de los integrantes de esta Bolsa.

Base 3ª.- Presentación de instancias y Tribunal Calificador.

En las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, los aspirantes deberán hacer constar sus datos personales, número del documento nacional de identidad, domicilio, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico. Asimismo, deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

Se acompañará a la instancia el resguardo que justifique haber abonado en la cuenta de Caja Extremeña, de la que es titular el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, número 2099-0200-86-0071315309, la cantidad de DOCE EUROS (12,00 €), en concepto de derechos de examen (deberá indicarse en el ingreso a qué convocatoria corresponde), cantidad que únicamente será devuelta si no se es admitido por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Las instancias, a las que se adjuntará copia del título exigido, así como los méritos que concurren en los aspirantes, se dirigirán a la Presidencia del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, y se presentarán en el Registro General de éste, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta y ocho de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Organismo, dictará resolución declarando aprobada la lista de los aspirantes admitidos y excluidos. Esta resolución y la lista certificada de aspirantes se publicarán en el tablón de anuncios del Organismo Autónomo y en la página web <http://www.oargt.dip-caceres.org/>.

En la resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que se concede a los aspirantes excluidos en los casos en que proceda esta subsanación.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el artículo 105.2 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la misma resolución se incluirá la composición del tribunal calificador, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de la prueba teórico-práctica. Para el caso de que todos los aspirantes no puedan celebrar la prueba teórico-práctica de manera simultánea se determinará igualmente en esa resolución la forma de distribuirlos a efectos de la realización de dicha prueba.

La publicación de esta resolución en el tablón de anuncios del Organismo así como en <http://www.oargt.dip-caceres.org/>, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

El Tribunal encargado de la selección se determinará conforme dispone el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo y en el artículo 4, e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, quedando formado por los titulares y sus correspondientes suplentes siguientes, tal y como se establece en el artículo 60 del Estatuto del Empleado Público:

- Presidencia: un empleado público designado por la presidencia del Organismo.

- Dos empleados públicos de la Diputación provincial o de sus organismos autónomos.
- Un empleado público de la Junta de Extremadura.
- El secretario del Organismo Autónomo o empleado público en quien delegue

A la selección podrán asistir en calidad de observadores un miembro de cada una de las organizaciones sindicales representativas de esta Diputación Provincial.

Los miembros del tribunal podrán contar con el asesoramiento de especialistas en las materias sobre las que versará la prueba teórico-práctica y participarán en la calificación de las pruebas con voz pero sin voto.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 13 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Este Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la c/ Álvaro López Núñez, s/n de Cáceres - teléfonos 927 24 87 87, fax 927 24 72 76.

Base 4ª.- Baremo y prueba a superar.

A) Baremación:

El baremo que se aplicará será el siguiente:

Titulación:

Por estar en posesión del título de Bachiller o equivalente: 1 .

Valoración de servicios prestados:

- Por servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en sus Organismos Autónomos o en otras Administraciones Públicas en puesto igual al de Auxiliar Administrativo o en puestos con funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico, aunque tengan distinta denominación: 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 4 puntos.

- Por servicios prestados en la empresa privada en puesto igual al de Auxiliar Administrativo o en puestos con funciones sustancialmente coincidentes o análogo-

gas en su contenido profesional y en su nivel técnico, aunque tengan distinta denominación: 0,03 puntos por mes completo, hasta un máximo de 1 punto.

Estos extremos se acreditarán mediante la correspondiente certificación de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social, más aquellos documentos, contratos, certificaciones de empresa, nóminas, etc., en que se especifiquen la categoría del puesto desempeñado.

No se podrán valorar servicios simultáneos. En el caso de que este hecho suceda, se valorarán los servicios que más beneficien a los interesados.

Cursos:

- Por impartir o asistir a cursos organizados por centros de carácter público o cursos que estén financiados con fondos públicos o cursos realizados en centros privados para lo cual el interesado haya sido autorizado, por cualquier Administración Pública y relacionados con el contrato que se provee, así como cursos que potencien las habilidades sociales y de recursos humanos, hasta un máximo de 4 puntos:

* Por asistir:

A cursos realizados de hasta 10 horas: 0,02 puntos por curso.

Se valorarán con 0,03 puntos cada crédito de cada uno de los demás cursos presentados por los aspirantes y que superen la duración expresada en el párrafo anterior.

Estableciéndose la equivalencia de 1 crédito con 10 horas, y despreciándose las horas en exceso de cada curso que no lleguen a completar otro crédito.

Aquellos cursos que no especifiquen número de horas se valorarán con 0,02 puntos.

* Por impartir:

Cursos de hasta 10 horas: 0,03 puntos por curso.

Se valorarán con 0,05 puntos cada crédito de cada uno de los demás cursos impartidos por los aspirantes y que superen la duración expresada en el párrafo anterior.

Estableciéndose la equivalencia de 1 crédito con 10 horas, y despreciándose las horas en exceso de cada curso que no lleguen a completar otro crédito.

Aquellos cursos que no especifiquen número de horas se valorarán con 0,03 puntos.

A estos efectos se considerarán cursos los congresos, jornadas y otras acciones formativas similares relacionadas con el contrato que se provee.

B) Prueba Teórico-Práctica .- El Tribunal de selección planteará una prueba teórico-práctica, relacionada con las funciones propias del puesto de Auxiliar Administrativo y que se desarrollará en dos ejercicios tal y como sigue:

- PRIMER EJERCICIO - Prueba teórica: los aspirantes deberán contestar en un tiempo de 60 minutos a una batería de 20 preguntas tipo «test» relacionadas con las materias que en el Anexo a esta convocatoria

se detallan; esta prueba será valorada de 0 a 10 puntos, valorándose a razón de 0,5 puntos por pregunta correctamente contestada y 0 puntos por pregunta errónea, no practicándose descuento alguno de puntuación por las respuestas erróneamente contestadas. Esta prueba será superada por los aspirantes que al menos obtengan 5 puntos.

- SEGUNDO EJERCICIO - Prueba práctica: Los aspirantes que hayan superado el anterior ejercicio teórico serán emplazados mediante el pertinente anuncio publicado en el Tablón de Anuncios del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, así como en la web del Organismo (<http://www.oargt.dip-caceres.org/>), para realizar un ejercicio práctico que consistirá en transcribir en un tiempo de 15 minutos un texto que libremente el Tribunal le indique; para ello deberá hacer uso de la herramienta ofimática «Word 2003», en un equipo informático que le será facilitado con esta herramienta instalada. El Tribunal valorará de 0 a 10 puntos el texto transcrito. Esta prueba será superada por los aspirantes que al menos obtengan 5 puntos, valorándose por el Tribunal la presentación del escrito, ausencia de faltas de ortografía y composición general del mismo.

La calificación final de vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el baremo de los méritos acreditados y en la prueba teórico-práctica, debiendo los aspirantes haber superado la prueba teórico-práctica para el acceso a esta Bolsa de Trabajo.

En el supuesto de producirse empates se atenderá primero a la mayor puntuación obtenida en la prueba teórico-práctica y si persiste algún empate se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la prestación de servicios en la Diputación Provincial de Cáceres o en sus Organismos Autónomos, en otras Administraciones Públicas y a la mayor edad del aspirante, observándose el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

Base 5ª.- Actuación de los aspirantes

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la convocatoria quienes no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal. Cuando sea imposible que todos los aspirantes realicen alguna de las pruebas al mismo tiempo el Tribunal mediante sorteo indicará el orden de actuación de los aspirantes.

Base 6ª.- Desarrollo del proceso selectivo:

Cualquier anuncio relacionado con la presente convocatoria, y a efecto de posibles impugnaciones o recursos, será publicado por el tribunal calificador en el tablón de anuncios del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, así como en la web: <http://www.oargt.dip-caceres.org/>.

Base 7ª.- Bolsa de Trabajo.

Con los aspirantes que hayan superado este proceso de selección de personal se formará una Bolsa de Trabajo para la categoría profesional de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, que se regirá por el Acuerdo Regulatorio de Bolsas de Trabajo referido en la Base 1ª, publicándose el resultado de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria y en la web del Organismo : <http://www.oargt.dip-caceres.org/>.

El Orden de Llamamiento de esta Bolsa de Trabajo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el baremo de méritos y la prueba teórico-práctica superadas por los aspirantes.

Base 8ª.- Normas subsidiarias.

La actuación del tribunal calificador habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante, el tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas, publicándose cualquier acto administrativo relacionado con la misma en tablón de anuncios del OARGT.

Base 9ª.- Disposición final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal calificador podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas en la vigente Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no previsto en estas Bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación: la Ley Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/85 de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril; la Ley 30/84 de 2 de agosto y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puesto de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General Estado y demás normas concordantes de general aplicación.

ANEXO

Materias sobre las que versará el ejercicio teórico de la prueba referida en la Base 4ª, apartado B:

- El impuesto de bienes inmuebles. Naturaleza y hecho imponible. Gestión del impuesto. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible y liquidables. Periodo impositivo. Cuota y devengo.
- El impuesto de actividades económicas. Naturaleza y hecho imponible. Gestión del impuesto. Exenciones. Sujeto pasivo. Periodo impositivo. Cuota y devengo.

- El impuesto de vehículos de tracción mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Gestión del impuesto.. Sujeto pasivo. Base imponible. Periodo impositivo. Cuota y devengo.

- La recaudación en periodo voluntario. Procedimiento. Consideraciones generales. Iniciación y conclusión del periodo voluntario. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva: modalidades de cobro, plazos, anuncios, ingresos y domiciliaciones.

- El procedimiento de apremio: Definición y carácter. Iniciación y efectos. Impugnación. Los recargos de apremio. Suspensión. La providencia de apremio. Recursos administrativos contra la providencia de apremio. Plazos de ingresos.

- El Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria: Objeto, carácter y fines. Organos de gobierno y administración.

Cáceres a 16 de octubre de 2009.- El Secretario, Máximo Serrano Regadera.

6832

ALCALDÍAS

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos en la citada disposición, se requiere a D. ANTONIO POBLACIÓN PALACIOS (N.I.F. 06940113R), o representantes legales, a efectos de notificar la Resolución del Expediente de Compensación número 70/2009. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a 16 de octubre de 2009.

6844

CÁCERES

Edicto

D. Idelfonso Pañero Mateo, ha solicitado licencia de obra y apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de Galería de Arte con Climatización en c/ Pizarro, 23-Bajo.

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS

HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 2 de octubre de 2009.- El Secretario, Juan Miguel González Palacios.

6838

PLASENCIA

Edicto

Aprobado por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2009, el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y la Asociación Banda Sinfónica Ciudad de Plasencia, se publica en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y en el B.O.P. de Cáceres la presente subvención, de acuerdo con el artículo 30 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, expresando:

- Identificación de la Subvención: Subvención de 10.000 euros a favor de la Asociación Banda Sinfónica Ciudad de Plasencia relativa al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y dicha Entidad mediante concesión directa (artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones).

- Crédito Presupuestario al que se imputa la subvención: Partida presupuestaria 0108-451-48902.

- No existe financiación con cargo a fondos de la Unión Europea.

- Nombre o Razón Social del Beneficiario: Banda Sinfónica Municipal, con Código Identificación G10261923.

- Finalidad de la Subvención: subvención destinada a la realización de actuaciones musicales dirigidas a todos los vecinos de Plasencia.

Plasencia a 15 de octubre 2009.- La Alcaldesa (ilegible).

6835

VIANDAR DE LA VERA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General Definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2009, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		0,00
1. Impuestos Directos		65.584,17
2. Impuestos Indirectos		0,00
3. Tasas y otros Ingresos		131.823,73
4. Transferencias Corrientes		254.468,52
5. Ingresos Patrimoniales		300,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6. Enajenación de Inversiones Reales		0,00
7. Transferencias de Capital		133.057,91
8. Activos Financieros		0,00
9. Pasivos Financieros		0,00
TOTAL INGRESOS		585.234,33

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1. Gastos de Personal		317.109,30
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		120.561,14
3. Gastos Financieros		0,00
4. Transferencias Corrientes		16.406,25
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6. Inversiones Reales		131.157,64
7. Transferencias de Capital		0,00
8. Activos Financieros		0,00
9. Pasivos Financieros		0,00
TOTAL GASTOS		585.234,33

ANEXO DE PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

PERSONAL FUNCIONARIO

1 Secretario-Interventor

PERSONAL LABORAL-FIJO

- 1 Auxiliar-Administrativo.
- 1 Alguacil.
- 1 limpiadora (tiempo parcial)
- 3 Auxiliares de Ayuda a Domicilio (tiempo parcial).
- 1 Auxiliares de Ayuda a Domicilio en Piso Tutelado

PERSONAL LABORAL-EVENTUAL

- 3 peones (Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local)
- 1 Oficial Primera Construcción del PFEA
- 13 Peones de Construcción PFEA
- 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local

- 5 Auxiliares de Ayuda a Domicilio en Piso Tutelado (Decreto 127/2008).
- 1 Oficial Primera Construcción. (Fondo Regional de Cooperación Municipal)
- 1 Peón (Fondo Regional de Cooperación Municipal).
- 1 Ordenanza Agencia Lecturas (tiempo parcial) (Decreto 127/2008).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Viandar de la Vera a 15 de octubre de 2009.- El Alcalde (ilegible).

6834

VALENCIA DE ALCÁNTARA

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO DE MOVILIDAD, DE UNA PLAZA VACANTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Primera. Normas generales.

1.1. Números de plazas y sistema de provisión. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso por movilidad de entre los Agentes miembros de los Cuerpos de Policía Local de Extremadura, de una plaza de Agente de la Policía Local, encuadradas en el Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, en concordancia con el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, con los emolumentos correspondientes a dicho grupo, trienios pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

1.2. Corresponderá a los funcionarios titulares de las plazas objeto de la presente convocatoria, una vez proveído el puesto correspondiente, el desempeño de las funciones contempladas en la normativa vigente.

1.3. La realización de estas pruebas selectivas se ajustarán a la legislación antes mencionada, a

la Ley 30/1984, de 2 de agosto, R.D. 896/1991, de 7 de junio, Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Orden de 14 de septiembre de 2004, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se aprueban los programas con los temas a los que han de ajustarse las Bases de las convocatorias realizadas por las Entidades Locales para el ingreso, promoción y movilidad en los Cuerpos de Policía Local y Auxiliares de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las bases de la presente convocatoria y supletoriamente, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

1.4. En el caso de que las plazas convocadas, por cualquier causa quedaran desiertas, pasarán a engrosar la convocada por el sistema de oposición libre.

Segunda. Requisitos de los aspirantes para poder ser admitidos en las pruebas.

Para tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A. Ser funcionario de carrera, integrado en la Subescala de Servicios Especiales, Agente de la Policía Local, Grupo C, de cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

B. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.

C. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. De producirse la suspensión o inhabilitación con posterioridad a la resolución del concurso de movilidad por un procedimiento iniciado con anterioridad a la fecha de la convocatoria del concurso, se entenderán anuladas las actuaciones respecto del aspirante.

D. Estar en posesión del Permiso de Conducir de las clases A, B y BTP.

E. Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

F. Prestar el compromiso de portar armas, y en su caso, llegar a utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

Todos los requisitos establecidos en las presentes bases, deberán poseerse en la fecha de finalización de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Forma. Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento de selección, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, se acompañarán de la fotocopia del DNI, de los documentos justificativos de los méritos alegados de acuerdo con los términos expresados en el Anexo I, del justificante de haber abonado los derechos de examen y declaración jurada por la que se compromete a portar armas y, en su caso, llegar a utilizarla en los casos previstos en la Ley.

3.2. Plazo y lugar de presentación. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del Anuncio de la convocatoria en el BOE, una vez que se hubiesen publicado íntegramente estas bases en el BOP de Cáceres y se anunciase en el Diario Oficial de Extremadura. Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Alcántara (Plaza de la Constitución, s/n, 10500, Valencia de Alcántara- Cáceres). El lugar de presentación será el Registro General del Ayuntamiento, dentro del horario de oficina, o también en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarta. Admisión de candidatos.

4.1. Para ser admitido a las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las exigencias contenidas en la base segunda, referidas a la finalización del plazo de presentación de instancias y que vengan acompañadas de la copia del DNI.

4.2. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de 10 días declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el BOP de Cáceres y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha publicación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

4.3. En el término de 15 días desde que finalice el plazo de subsanación de errores, se publicará en el BOP resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones. En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora de la valoración de los méritos, así como la composición del Tribunal Calificador. La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Boletín Oficial de la Provincia, será determinante de los plazos a efectos de posibles reclamaciones o recursos.

Quinta. Composición y actuación del Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador del concurso designado conforme a lo dispuesto en el art. 4 del R.D.

896/1991, de 7 de junio, y en el art. 2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, estará compuesto por:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de V^a de Alcántara o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

— Un representante de la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de coordinación de Policías Locales, que será funcionario de carrera.

— Dos funcionarios de la Corporación designados por el Alcalde.

— El Jefe de la Policía Local representando al Servicio.

— Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que tendrá voz pero no voto.

Se designarán el mismo número de suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal. La composición de los Tribunales será predominantemente técnica y los vocales, titulares y suplentes, deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

Podrán asistir como observadores un representante de cada una de las Fuerzas Políticas que ostenten representación en el Ayuntamiento.

Asimismo, no podrán formar parte de los Tribunales aquellos funcionarios, que en el ámbito de actividades privadas hubiesen realizado tareas de formación o preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.2. Abstención. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia.

5.3. Recusación. En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en los apartados anteriores.

5.4. Actuación del Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse sin la presencia del Presidente y del Secretario, o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros. El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta resolución y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.5. Revisión de Resoluciones del Tribunal. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el Título VII de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

5.6. Clasificación del Tribunal. El Tribunal que actúe en esta prueba selectiva tendrá la categoría segunda, según artículo 30 del Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por

razón del servicio. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, será de aplicación a los Tribunales Calificadores lo dispuesto en el régimen previsto para los Órganos Colegiados en el Capítulo II de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.7. Designación de asesores. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como las tareas de vigilancia, control y evaluación de los diferentes ejercicios.

Sexta. Procedimiento de selección.

6.1. Procedimiento. El procedimiento de selección es el de concurso, que se valorará conforme a

los méritos relacionados en el Anexo I de esta convocatoria. Los méritos alegados y cualesquiera otros datos deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancia.

6.2. Calificación definitiva y orden de colocación. La calificación definitiva de los aspirantes estará determinada por la suma de las calificaciones de los apartados del concurso. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se esta-

blecerá de mayor a menor puntuación. En caso de igualdad, se tendrá en cuenta el de mayor puntuación: En experiencia, en titulación y en formación, por este orden. Si persiste el empate, se solventará por sorteo público.

Séptima. Lista de seleccionados y propuesta del tribunal.

7.1. Publicación de la lista. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios, la relación de los aspirantes seleccionados no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

7.2. Elevación de la lista y acta de la sesión. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera a los aspirantes que hubiesen sido seleccionados por el Tribunal Calificador.

Octava. Presentación de documentos y nombramiento.

8.1. Documentos exigibles. Los aspirantes propuestos aportarán a la Secretaría General del Ayuntamiento de V^a de Alcántara, los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

8.2. Plazo. El plazo de presentación de documentos originales será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la selección en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

8.3. Falta de presentación de documentos. Si dentro del plazo indicado en la base 8.2, salvo caso de fuerza mayor, no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso, el Sr. Alcalde efectuará nombramiento a favor del primero de los no propuestos que tuviera la mayor puntuación.

8.4. Nombramiento. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base 8.1 anterior, la Alcaldía-Presidencia procederá al nombramiento como funcionarios del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara a los aspirantes propuestos.

Novena. Toma de posesión.

9.1. Plazo. Una vez realizado el nombramiento por la Alcaldía-Presidencia, los nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente en el que se le comunique el nombramiento como funcionarios del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. Si no lo hicieran, sin causa justificada, quedarían anuladas todas las actuaciones, entendiéndose que renuncian a la plaza. Asimismo, desde la toma de posesión, los nombrados quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.

Décima. Incidencias.

Contra la presente convocatoria, las bases por las que se rige y cuantos actos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, se podrán formular impugnaciones por los interesados en los casos y formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia de Alcántara, a 13 de octubre de 2009.- El Alcalde-Presidente, LUIS CÁNDIDO MORENO MORGADO.

ANEXO I**FASE DE CONCURSO****A) Por titulación:**

- Por estar en posesión de título de Diplomado universitario: 2 puntos.
- Por estar en posesión de título de Licenciado: 4 puntos.

B) Por formación:

Por cursos impartidos o recibidos, relacionados con el puesto de trabajo a cubrir y que estén organizados por Administraciones Públicas o Entidades u Organismos al amparo de Convenios de Colaboración con aquéllas, hasta un máximo de 2 puntos.

- Si no se especifica el número de horas: 0 puntos.
- Hasta 20 horas: 0,08 puntos.
- De 21 a 50 horas: 0,15 puntos.
- De 51 a 75 horas: 0,20 puntos.
- De 76 a 100 horas: 0,30 puntos.
- De más de 101: 0,40 puntos.

En los documentos mencionados deberá hacerse constar el contenido del curso y la duración del mismo con especificación clara de las horas impartidas. Los cursos recibidos serán justificados con el correspondiente certificado y/o diploma del curso en el que consten las firmas del secretario, gerente, o coordinador con el visto bueno del responsable de la entidad que imparte el curso, así como el sello de la entidad, con mención expresa del contenido del curso y la duración del mismo expresada en horas.

C) Experiencia:

— Por cada año de servicios prestados en la Policía Local de Extremadura, que como requisito, se exige para tomar parte en este proceso, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría de Agente, 0,50 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

— Por cada mes de servicios prestados en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, 0,40 por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

Acreditación de los méritos:

1. Los servicios prestados para los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura deberán acreditarse mediante los siguientes documentos: Nombramientos de la Administración a través de documento público suficiente acreditativo así como vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social para su constatación.

2. En todos estos documentos deberá constar claramente la categoría profesional y el tiempo de trabajo.

3. Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante fotocopias de los originales, comprobándose posteriormente la veracidad del contenido de los méritos alegados a los aspirantes propuestos por el Tribunal para su nombramiento como funcionarios de carrera.

Valencia de Alcántara a 13 de octubre de 2009.- El Alcalde-Presidente, Luis Cándido Moreno Morgado.
6827

CORIA**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 2009****Funcionarios de carrera**

Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril: C1. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales (Escala Básica del Decreto de la Junta de Extremadura 74/2002). Número de vacantes: Dos. Denominación: Agente de Policía Local. Provisión: Turno Libre.

Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril: C1. Clasificación: Escala de Administración General. Número de vacantes: Seis. Denominación: Administrativo. Provisión: Promoción Interna. Para el caso de que alguno de los puestos no fueran cubiertos de la forma anteriormente mencionada, dichas plazas se proverán por Turno libre.

Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril: C2. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Personal de Oficios. Denominación del puesto: Oficial de Primera Encargado de Obras. Número de vacantes: Una. Forma de Provisión: Turno de Traslado. Para el caso de que dicho puesto no fuera cubierto de la forma anteriormente mencionada, dicha plaza será cubierta por Promoción Interna y por último por Turno Libre.

Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril: AP. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Personal de Oficios. Denominación del puesto: Oficial de Segunda Construcción. Número de vacantes: Una. Provisión: Turno de Traslado. Para el caso de que dicho puesto no fueran cubierto de la forma anteriormente mencionada, dicha plaza será cubierta por Promoción Interna y por último por Turno Libre.

Personal Laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Oficial de Primera Electricista. Número de vacantes: Una. Forma de Provisión: Turno de Traslado. Para el caso de que dicho puesto no fuera cubierto de la forma anteriormente mencionada, dicha plaza será cubierta por Promoción Interna y por último por Turno Libre.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Peón Especializado Pintor. Número de vacantes: Una. Provisión: Turno de Traslado. Para el caso de que dicho puesto no fueran cubierto de la forma anteriormente mencionada, dicha plaza será cubierta por Promoción Interna y por último por Turno Libre.

Coria, 14 de octubre de 2009.- EL ALCALDE/PRESIDENTE, Juan VALLE BARBERO.

6845

CEDILLO

Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Octubre, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.009, integrado por el propio del Ayuntamiento y por los Estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Mercantil «Agropecuaria Cerro Chozo, S.A.», se expone al público en la Secretaría de esta Entidad el expediente completo durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos que se indican en el punto 2 del citado artículo.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones, el Presupuesto quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Cedillo, 16 de octubre de 2009.- El Alcalde, Antonio González Riscado.

6851

NAVALMORAL DE LA MATA

Anuncio

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2009, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle tramitado para establecer y reajustar las alineaciones oficiales de solares comprendidos entre las calles Saucedilla y Millanes, y que afecta al las fincas con Rfa. Catastral 268012TK8129N0001QX y 268013TK8129N0001PX expdte.46/09-U, promovido por JUAN MANUEL ALVAREZ ROSAS, S.A. Y GABRIEL Y GALAN 17, S.L., y redactado por los Arquitectos D. Julián Muñoz Muñoz y D. José Manuel Cerezo Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del mismo en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, con el n.º CC/047/09.

Navalmoral de la Mata a 15 de octubre de 2009.- El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

6833

ZARZA LA MAYOR

Edicto

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2009, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente completo en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, a fin de que, los interesados que se señalan en el artículo 151 del citado cuerpo legal, puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes ante el Pleno, las cuales deberán versar sobre los motivos que se enumeran en el punto 2.º del último artículo citado.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Zarza la Mayor, 15 de octubre de 2009.- La Alcaldesa, María Esther Gutiérrez Morán.

6830

ZARZA LA MAYOR

Edicto

Aprobada provisionalmente por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2009, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Aguas, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días, durante cuyo plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes que, de haberlas, serán resueltas por el Pleno Municipal.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo en aplicación del párrafo 3.º del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Zarza la Mayor, 15 de octubre de 2009.- La Alcaldesa, María Esther Gutiérrez Morán.

6831

**MANCOMUNIDAD INTEGRAL
VALLE DEL JERTE**

CABEZUELA DEL VALLE

Anuncio

Por el Pleno de la Corporación de fecha 14 de octubre de 2.009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la supresión de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal, con la finalidad de su integración en los nuevos ficheros creados por esta Corporación:

1. SIUSS

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias de la Mancomunidad, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezuela del Valle, 15 de octubre de 2009.- EL PRESIDENTE, Félix Díaz Ramos.

6828

**MANCOMUNIDAD INTEGRAL
VALLE DEL JERTE**

CABEZUELA DEL VALLE

Anuncio

Por el Pleno de la Mancomunidad de fecha 14 de octubre de 2.009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad pública, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
6. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo
7. Alumnos y participantes en actividades deportivas
8. Ayudas y subvenciones

9. Oficina Comarcal de Vivienda
10. Servicios sociales, ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales
11. Prevención de riesgos laborales

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias de la Mancomunidad, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezuela del Valle, 15 de octubre de 2009.- EL PRESIDENTE, Félix DÍAZ RAMOS.

6829

NOTARÍA

TALAYUELA

LOURDES SALINERO CID, Notario de Talayuela (Cáceres), con despacho en la calle San Martín, número 2-1.º B, hago constar:

Ante mí se sigue acta de notoriedad instada por DOÑA VIRGINIA VELASCO MAJADA, mayor de edad, casada, vecina de Casatejada (Cáceres), con domicilio en carretera de Navalmoral-Plasencia, kilómetro 10,00 y con D.N.I. número, 11.779773-R, para inscripción de exceso de cabida, de la siguiente finca:

RÚSTICA.- FINCA NÚMERO 49.A DEL PLANO GENERAL.

TERRENO sito en la Carretera de Extremadura, 108, km 9, en el termino municipal de Casatejada (Cáceres).

Tiene una extensión superficial de TREINTA Y DOS ÁREAS Y SETENTA Y CUATRO CENTIÁREAS, hoy, según reciente medición CUARENTA Y SEIS ÁREAS Y SESENTA CENTIÁREAS.

LINDA: Norte y Este, con carretera de Navalmoral de la Mata a Plasencia; Oeste, con carretera de Almaraz a Jaraíz; y Sur con Eusebio Mesas Avila (finca número 50).

INSCRIPCIÓN.- Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, a los folios 25 y 109, tomos 914 y 948, libros 29 y 30, finca registral número 2.815, inscripciones 3.ª y 8.ª

REFERENCIA CATASTRAL:
10059A50110049000ZG.

Durante el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de esta publicación, podrán comparecer ante mí los titulares de las fincas colindantes y genéricamente cuantos puedan ostentar algún derecho sobre la finca, para exponer y justificar sus derechos.

Talayuela, 11 de octubre de 2009.- La Notario, Lourdes Salinero Cid.

6789